

## Movistar Seguro

- Es un seguro que protege tu equipo Movistar Postpago en caso de robo, daños accidentales y fallas eléctricas o mecánicas (posterior a la garantía del fabricante).



### PRINCIPALES BENEFICIOS

- Reparación de tu equipo celular en caso de daños accidentales y/o fallas eléctricas ó mecánicas.
- Reposición de tu equipo celular en caso de robo ó pérdida total por daños accidentales y/o fallas eléctricas o mecánicas.

### TODO SOBRE ESTE SEGURO

#### ¿Qué cubrimos?

- **Robo o Hurto**
- **Daño accidental**
- **Falla eléctrica o mecánica**

La COMPAÑÍA podrá reemplazar el equipo asegurado siniestrado por uno similar (marca, año, uso y modelo), por uno nuevo o reacondicionado equivalente (características técnicas, estado de conservación por uso y equipamiento), sujeto a los límites, montos, términos, condiciones y estipulaciones que se establecen en la póliza

#### ¿Qué no cubrimos?

- Vicio propio, depreciación, desgaste, deterioro o rotura de cualquier pieza causados por el natural y normal manejo, uso o funcionamiento del bien.
- Daños o pérdidas que sean consecuencia directa del deterioro gradual a consecuencia de condiciones atmosféricas, químicas, corrosión o herrumbre.
- Uso indebido o abusivo, contraviniendo las instrucciones del fabricante.
- Deficiencias en la tensión de alimentación eléctrica.
- Uso indebido, abusivo o deficiente de conexiones eléctricas.
- Uso de piezas, componentes, válvulas, tubos de rayos catódicos, pilas, baterías y cualquier otro repuesto, contraviniendo las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- Desperfectos mecánicos o eléctricos por el sobrecalentamiento de cualquier unidad generadora o transformadora.
- Arreglo, reparación o desarme del bien objeto del seguro por un técnico no autorizado por el fabricante en el periodo de la garantía o por la COMPAÑÍA durante la vigencia del Certificado de Seguro.
- Adecuaciones o modificaciones estéticas o funcionales al equipo asegurado.
- Daños o pérdidas de información originadas por el uso de programas informáticos por cualquier medio en el software del equipo asegurado, salvo pacto en contrario.
- Programación, reparación y/o reconstrucción de datos, instalación o reconfiguración de programas, excepto en caso de corresponder el restablecimiento del software de fábrica, actualizado en la última versión disponible brindada por el fabricante.
- Daños que se manifiesten exclusivamente como defectos estéticos, incluyendo pero no limitado a ralladuras en superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.

- Daños de los que sea responsable el fabricante o proveedor del equipo asegurado, ya sea legal o contractualmente.
- Obsolescencia o caída en desuso.
- Servicios de mantenimiento.
- Daños o pérdidas causadas por fallas o desperfectos ya existentes en el momento de inicio de vigencia del Seguro y de los cuales tuvo o debería tener conocimiento el ASEGURADO.
- Daños o fallas que cubrió o debió cubrir el fabricante por la garantía por él otorgada.
- Dolo o culpa grave del ASEGURADO.
- Daños o pérdidas ocurridas fuera del territorio de la República del Perú, salvo pacto en contrario.
- Daños o pérdidas que experimenten en forma aislada los componentes o accesorios tales como transformadores, cargadores, cables eléctricos, manos libres, baterías, auriculares, parlantes o similares, salvo pacto en contrario en las Condiciones Particulares.
- Pérdidas de beneficios, lucro cesante y otros perjuicios indirectos de cualquier tipo.
- Confiscación, incautación, decomiso u otras acciones legítimas, o no, de la autoridad o de quien se la arrogue.
- Cuando el equipo asegurado es transportado en calidad de carga en posesión de terceros (ejemplo: mudanza, correo, etc.) a bordo de aeronaves, naves, o cualquier tipo de embarcaciones grandes o menores. Esta exclusión no alcanza los siniestros que puedan producirse cuando el equipo asegurado es transportado por el ASEGURADO en ocasión de un viaje en alguno de los medios descritos.
- Hechos que se produzcan durante la utilización o custodia del equipo asegurado por personas distintas al ASEGURADO, y que no hayan sido autorizadas por este.
- Tumulto popular, huelga, cierre patronal, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, asonada, sabotaje o terrorismo.
- Todo acto o hecho de guerra internacional, guerra civil, guerrillas, rebelión, insurrección, revolución o sedición.
- Terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán, ciclón, granizo o inundación.
- La emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible. Para los efectos de este apartado, se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostiene por sí mismo.
- No cubre iPhones, HTC, Tablets, Galaxy Notes.

#### **Exclusiones para la cobertura de daños por accidente**

- Daños o pérdidas que sean consecuencia directa del deterioro gradual por condiciones atmosféricas, químicas, corrosión o herrumbre.
- Acción de roedores, insectos, vermes, gérmenes, moho, oxidación, efectos de temperatura, vapores, humedad, humo, hollín, polvo, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.

#### **Exclusiones para la cobertura de robo o hurto**

- Cuando el delito haya sido instigado o cometido por o en complicidad del ASEGURADO con cualquier persona.
- Robo o hurto de los accesorios en forma aislada del equipo asegurado.
- Pérdida o extravío del equipo asegurado.
- Cuando el equipo asegurado se encontrara en un vehículo al momento de ser robado, a menos que el vehículo estuviera cerrado con todos los sistemas de seguridad activados y todos los cuidados razonables.